## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA.

28 AGO 2018

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4208/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214

de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 718 del Departamento de Impuestos y Derechos, de fecha 23.08.2018, el Ingreso Nº 1518 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23.08.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1076 de fecha 27.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, y el Decreto Alcaldicio Exento Nº4176, de fecha 27.08.2018, el cual nombra Secretario Municipal Subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "CORCHETERAS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO **PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1557127; con la empresa, Comercializadora e Importadora de Material Didáctico Punto Educativo Rut. Nº 76.163.112-8, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1076 de fecha 27.08.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio. ya que es imputado a los Ítem 22.04.001.000.000 "Materiales de Oficina".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHIVESE.

JUAN ARREDONDO BARRIOS **GEOGRAFO** SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRATOR MAYORGA SALCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.